

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º

Teléfono 3422055

Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., treinta (30) de septiembre de dos mil veinte (2020).

EXPEDIENTE No: 110014003006 – 2019-00491- 00
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA S.A.
DEMANDADO: GABRIEL DUQUE CORREA Y MARION PATRICIA
DUQUE MILDENBERG

Ejecutivo Singular.

De conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso, el Despacho aprueba la liquidación de costas elaborada por la secretaría, visible a folio 71 del presente cuaderno, por encontrarla ajustada a derecho.

NOTIFÍQUESE.

JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado No. 64 del 01 de octubre de 2020, fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE

Secretario